

Proyecto de Resolución

Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE ...

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Capital Humano, la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), arbitre, con carácter urgente, las medidas administrativas, presupuestarias y operativas necesarias a fin de restablecer y garantizar el efectivo funcionamiento del Programa ProHuerta.

CRISTIAN FELIPE ANDINO

JORGE CHICA

MARTÍN AVEIRO

NICOLAS TROTTA

VARINIA LIS MARIN

LUIS BASTERRA

ANA IANNI

GABRIELA PEDRALI

PABLO TODERO

CHRISTIAN ZULLI

LORENA POKOIK

SANTIAGO ROBERTO

GUILLERMO SNOPEK

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad instar al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas administrativas, presupuestarias e institucionales necesarias para el reestablecimiento y plena operatividad del Programa Nacional ProHuerta, política pública creada a comienzos de la década de 1990 y gestionada de manera conjunta por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Conforme surge del propio diseño institucional del Programa, aprobado por Resolución N.º 239/90 del INTA e integrado posteriormente como componente del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el ProHuerta fue concebido como una herramienta estratégica para mejorar la seguridad y soberanía alimentaria de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, promoviendo la autoproducción agroecológica de alimentos frescos destinados al autoconsumo y, eventualmente, a la comercialización de excedentes .

Desde sus inicios, el Programa se estructuró sobre un modelo de intervención integral que combinó:

- la provisión de insumos críticos (semillas hortícolas, plantines, aves de corral, materiales didácticos),
- la capacitación permanente de promotores voluntarios y titulares de derechos,
- la asistencia técnica territorial,
- la generación y validación de tecnologías apropiadas,
- la articulación interinstitucional con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil,
- y el fortalecimiento de procesos organizativos y de economía social.

Este enfoque, sustentado en principios de producción agroecológica, permitió minimizar la dependencia de insumos externos, maximizar el uso de la mano de obra familiar y promover prácticas ambientalmente sustentables, consolidando al ProHuerta como una política pública con fuerte penetración territorial y amplia legitimidad social.

Los resultados alcanzados dan cuenta de su magnitud y eficacia. Según datos informados por INTA en el año 2018, ProHuerta coordinó acciones que pusieron énfasis en la participación colectiva y la capacitación, como así también brindó apoyo a cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455.000) huertas familiares, seis mil (6.000) huertas escolares, mil (1.000) huertas comunitarias, dos mil setecientas (2.700) huertas en instituciones y seiscientos setenta y seis (676) ferias agroecológicas.

En términos cualitativos, las evaluaciones nutricionales dan cuenta de que las huertas familiares cubrían aproximadamente el 72% de la recomendación global de consumo de hortalizas frescas, con aportes sustantivos en vitaminas A y C, contribuyendo a la diversificación de la dieta y a la prevención de déficits nutricionales críticos.

Debe destacarse además su integración con estrategias de agricultura urbana, considerando que el 71% de las huertas familiares se ubicaban en áreas urbanas y periurbanas, y su contribución al fortalecimiento de la economía social mediante ferias, mercados de proximidad y procesos asociativos de comercialización.

El Programa promovió también líneas innovadoras como la autoproducción de semillas, la conformación de bancos comunitarios rotatorios, la incorporación de cultivos estratégicos como papa y batata en articulación con programas nacionales específicos del INTA, y el desarrollo de proyectos de acceso al agua para consumo y producción en comunidades vulnerables.

Sin embargo, en abril de 2024 el Programa fue discontinuado en el marco de la reestructuración ministerial, interrumpiendo la entrega de insumos, la asistencia técnica y la coordinación institucional que garantizaban su funcionamiento federal y articulado. La eventual pérdida definitiva de una política pública con más de treinta años de trayectoria, consolidada como herramienta estructural de inclusión social, desarrollo territorial, fortalecimiento de la agricultura familiar y garantía del derecho a la alimentación adecuada, resulta especialmente preocupante en un contexto de agravamiento de los indicadores de pobreza e indigencia.

El derecho humano a la alimentación adecuada, reconocido en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, impone al Estado la obligación de adoptar medidas positivas para asegurar el acceso físico y económico a alimentos suficientes, seguros y culturalmente apropiados. El ProHuerta constituyó, en ese sentido, una herramienta eficaz y de bajo costo relativo para fortalecer capacidades locales, promover el arraigo territorial y generar procesos sostenibles de desarrollo comunitario.

Quien suscribe la presente iniciativa, en su carácter de representante de una provincia del interior del país, conoce de manera directa el impacto concreto que el Programa ha tenido en comunidades rurales y periurbanas, donde la autoproducción agroecológica no solo complementa la alimentación familiar sino que fortalece el tejido social, la autoestima comunitaria y las economías locales.

Es importante mencionar que la inversión en soberanía alimentaria y en fortalecimiento de capacidades productivas locales no constituye un gasto improductivo, sino una política de desarrollo con efectos multiplicadores en términos económicos, sociales y ambientales.

Por todo lo expuesto, y en atención a los antecedentes normativos, institucionales y empíricos reseñados, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que disponga el restablecimiento del Programa Nacional ProHuerta, garantizando su adecuada asignación presupuestaria, designación de autoridades responsables y continuidad operativa en todo el territorio nacional.

En virtud de los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

CRISTIAN FELIPE ANDINO

JORGE CHICA

MARTÍN AVEIRO

NICOLAS TROTTA

VARINIA LIS MARIN

LUIS BASTERRA

ANA IANNI

GABRIELA PEDRALI

PABLO TODERO

CHRISTIAN ZULLI

LORENA POKOIK

SANTIAGO ROBERTO

GUILLERMO SNOPEK